



RECTIFICACIÓN de errores de la Resolución de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de los premios, para la participación en la fase autonómica, del concurso escolar sobre consumo responsable CONSUMÓPOLIS18 "En Internet, ¿te crees todo lo que ves?", para el curso escolar 2022-2023. (2023060937)

Advertido un error material en la Resolución de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de los premios, para la participación en la fase autonómica, del concurso escolar sobre consumo responsable Consumópolis18 "En Internet, ¿te crees todo lo que ves?", para el curso escolar 2022-2023, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 51, de 15 de marzo de 2023, se procede a su rectificación según lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que queda redactada así:

En el apartado 3 del punto SEXTO de la Resolución, relativo a Forma y plazo de presentación y subsanación de solicitudes,

Donde dice:

"El plazo para la presentación de la documentación anterior se iniciará el día de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura y finalizará el día 24 de marzo de 2023, ambos inclusive".

Debe decir:

"El plazo para la presentación de la documentación anterior se iniciará el día de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura y finalizará el día 27 de marzo de 2023, ambos inclusive".

Mérida, 15 de marzo de 2023.

La Secretaria General,
AURORA VENEGAS MARÍN

• • •

